



U. S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
United States Penitentiary Big Sandy
Inez, Kentucky

Suplemento De La Institucion

OPI: Servicios Correccional
Number: BSY-5267.08a
DATE: Abril 8, 2011
SUBJECT: Regulaciones de Visitas

1. PROPOSITO Y ALCANCE El proposito de esto Suplemento de la Institución es para proveer a los reclusos en la Penitenciaría de los Estados Unidos (USP) y en el Campo Satélite (SCP), Big Sandy, Inez, Kentucky, los privilegios de tener visitantes de su deseo de acuerdo a las guías específicas. Esto es en orden de elevar el moral del recluso y mantener una relación con sus familias y con la comunidad. Las visitas no pueden reemplazarse o interferir con otras actividades de la institución. El Guardián puede restringir las visitas a los reclusos cuando sea necesario, para asegurar la seguridad de la institución.

DIRECTIVAS AFECTADOS

a. Directivas Rescindidos

IS BSY-5267.07b, Regulaciones de Visitas (10/26/07)

b. Directivas Mencionaron

PS 1280,11 JUSTO, NCIC y Sistemas de NLETS Telecommunication (Gestión y Uso)
(1/7/00)

PS 1490,06 Víctima y Presencia el Programa de la Notificación(5/23/02)

PS 1315.06 Actividades Legales, Recluso (11/5/99)

PS 2000,02 Manual de contabilidad de Gestión (02/08/99)

PS 4500,05 Manual de Fondos de Fideicomisos/Depósito (1/22/07)

PS 5100.08 Sistema de Clasificación y Designación (9/18/06)

PS 5180,08 Preso Central que Vigila Manual de Sistema (12/31/07)

PS 5267.08 Regulaciones de Visitas (5/11/06)

3. Normas de Referencias ACA 4th Edición; 4-4155,4-4172, 4-4267, 4-4498, 4-4499, 4-4500, 4-4501, 4-4503, 4-4504

4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- a. USP Sandy Grande es situada en 1197 Rd de Aeropuerto, Inez, Kentucky. Situado entre Prestonburg y Paintsville, Kentucky.
- b. Preparación de la Lista de Visita Sobre la admisión a USP o SCP, cada recluso se le dará una hoja de información de visita deberá ser completado y entregada al consejero para la aprobación final. El recluso deberá someterse a las Regulaciones de Visitas y deberá enformar a quien viene a visitarlo, con su firma en la hoja del autorización, deberá ser entregada al Consejero de la Unidad por el visitante propuesto, antes de mas acción con respecto a la visita. Cuando la forma de autorización es completa, el consejero empezara un indagación del Centro Nacional de la Información del Crimen (NCIC). Las indagaciones que tienen como resultada la negación de la visita sera retenido en el Sección FOI del archivo central con la hoja de visitas.
- c. Después de la investigación apropiada, el Consejero de la Unidad puede entran la información requerida dentro del programa de visitas en el Sistema (LAN). Los miembros de su Equipo de la Unidad seran los únicos autorizados de poner un visitante en la lista de visitas aprobadas. Una copia original de la lista de visitante sera archivado en el archivo central del recluso y en la Sala de Visitas. El Consejero de la Unida le notificara al recluso de aquello visitantes que fueron aprobados. Normalmente un máximo de diez (10) amigos y socios seran autorizados para estar en la lista de visitas.

El Consejero de la Unidad va a mandar el Hoja de Información de Visitante con la firma se autorización del recluso a la expensa del gobierno si el recluso es considerado indigente, de acuerdo al Programa de Regulaciones 2000.02, Manual de Manajo de Contabilidad. Regulaciones de Visitas y direcciones al institución ha sido incorporado en el Manual de Admisiones y Orientación. El manual es proporcionado a todos los reclusos que entran esto facilidad. Copias adicionales de las Regulaciones de Visitas están disponibles por solicitud al Equipo de la Unidad. Es la responsabilidad del recluso de mandar todas las regulaciones de visitas y los direcciones al institución a los visitantes aprobados.

- d. La lista de visitantes puede ser enmendado por el recluso que somete una Solicitud de Recluso a un Miembro de Personal a su Equipo de la Unidad indicando el cambio deseado una vez cada noventa (90) días.

5. Procedimientos

a. La preparación de la Lista Visitante Sobre la admisión al USP o SCP, cada preso será dado a un Visitante que Hoja informativa ser completada y para ser vuelta al Consejero de la Unidad para la aprobación final. El preso será requerido a adelantar las Regulaciones Visitantes y la Hoja informativa de Visitante a los visitantes propuestos. La Hoja informativa del Visitante, con una forma firmada de la autorización de la liberación, debe ser vuelta al Consejero de la Unidad por el visitante propuesto antes de más acción con respecto a la visita. Tras la recepción de la forma completada de la autorización, el Consejero de la Unidad iniciará un Centro Nacional de Información de Crimen (NCIC) la indagación. Las indagaciones de NCIC que tienen como resultado la negación de visita serán retenidas en la sección de FOI del archivo central de preso con la hoja informativa del visitante.

b. Después de que la investigación apropiada, el Consejero de la Unidad entrará la información necesaria en el Programa Visitante en el Sistema de RAL. Los miembros del equipo de la Unidad serán los únicos personales autorizados a colocar a un visitante en una lista visitante aprobada de preso. Una impresión de la lista visitante será colocada en el archivo central de preso y en el Cuarto Visitante. El Consejero de la Unidad notificará al preso de esos visitantes que han sido aprobados. Normalmente, un máximo de diez (10) amigos y socios, será autorizado en la lista visitante de preso.

El Consejero de la Unidad adelantará la Hoja informativa de Visitante con una forma firmada de la autorización de la liberación en el gasto de gobierno para cualquier preso encontrado para ser indigente, según Programar la Declaración 2000,02, Dando cuenta Manual de Gestión. Las Regulaciones visitantes y las direcciones detalladas a la institución han sido integrados en la Guía de la Admisión y la Orientación. La guía es proporcionada a todos presos que entran la facilidad. Las copias adicionales de las Regulaciones y direcciones Visitantes a la institución están disponibles del Equipo de la Unidad sobre la petición. El preso será responsable de enviar las Regulaciones y las direcciones Visitantes a la institución al visitante aprobado.

c. La lista visitante puede ser enmendada por la sumisión del preso de una Petición de Preso para Proveer forma de Miembro a su Equipo de la Unidad que indica el cambio deseado una vez cada noventa (90) días.

6. Visitantes Regulares

- a. Miembros de la Familia Inmediata Estos incluye madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, esposa y hijos. Estos familiares seran incluidos en las listas de visitantes si están identificados en el PSI del recluso y después del verificación de un indagación del NCIC. Sin embargo, el recluso iniciara la forma de visitante y la forma se debe volver al institución antes del indagación del NCIC.

La palabra “esposa” incluye la relación que la ley no escita previamente establecida en un estado que honorar tal relación. Un recluso que ha proporcionado el nombre de una relación de la ley no escita debe dar comprobación la documentación a su Equipo de la Unidad. Esto puede incluir, pero no es limitada a, las arriendas o contractas conjuntas, las cuentas bancarias conjuntas, o las cuentas utilidades con los dos nombres. El Equipo de la Unidad del reclusos revisara la material y poner la nombre en la lista después verificación.

En adicción a los procedimientos anteriores, la consideración se dará para permitir a reclusos que son relacionados (como hermanos, padres, hijos) para visitar al mismo tiempo con un visitante en una base regular. La aprobación se debe obtener del Gerente de la Unidad, el Asistente del Guardián (Programas) y el Capitán para estos visitas. Esta aprobación se documentara en la forma de memorándum y una copia sera dado a la Sala de Visitas y una copia sera archivado en el archivo central del recluso. Una vez aprobado, memorándumes adicionales no se requirieran.

Típicamente, el preso antes de su encarcelamiento he conocido el/los visitador(es) propuesto. El Guardián es la autoridad de aprobación a cualquier excepción de este requerimiento. Cuando un presos visitadores están aprobado, una copia de las reglas para visitadores con una lista de los visitadores se le dará a el preso. Es la responsabilidad del preso que notifica los visitadores que están aprobado/desaprobado y de las reglas para visitadores. La Forma Informático de Visitadores “Visitor Information Form”, será usado para obtener información de antecedentes y para obtener los visitadores consentimiento para desbloquear información. Esta forma será archivada en sección 2 del Carpeta Privado “Privacy Fólder” en el Preso Archivado Central “Inmate Central File”. Si el información de antecedentes revela que los visitantes propuestos para el preso pueden dar problemas de seguridad o desbarató al ordenada ejecución del institución, el Guardián o su designado pueden negar la visita. Documentos reflectando esta decisión serán mantenidos en sección 2 del Carpeta Privado “Privacy Fólder” en el Preso Archivado Central “Inmate Central File”. La lista de visitadores puede ser modificada si el preso presenta una forma de Solicitud a Miembro Personal “Inmate Request to Staff Member form” a su Equipo Unidad indicando el cambio deseado cada noventa (90) días.

- b. Visitadores Menores de 18 Anos Niños menor de edad de 16 no pueden visitar solamente si están acompañados por un adulto responsable. La firma de un pared o custodio en la forma de Visitantes Información (BP-629) es necesario para procesar la solicitud para un solicitante menor de diez y ocho (18) anos de edad, pero un pared o custodio solamente puede acompañar niños menor de edad diez y seis (16) en al Sala de Visitas.

- c. Otros Visitantes Una forma de preguntas y permisos se requirieran antes de consideración para la aprobación. Los privilegios de visitantes usualmente puede ser extendida a otros parientes, grupos de la comunidad, los amigos y los socios establecieron una relación antes de encarcelación a menos que tales visitas pudieron crear una amenaza a la seguridad al institución. Un indagación NCIC sera completada por todos los visitantes en esta categoría.
 - d. Numero de Visitantes Solo esos visitantes documentado en la lista de visitas seran autorizados para visitas previamente descritas. Reclusos viviendo en el USP y el SCP seran limitado a cinco (5) visitantes a la vez, inclusive niños. Las visitas de la separación se permitirán, hasta un total de diez (10) visitantes, y/o dos grupos, no exceder un total de diez (10) por día visitante. Los pedidos para mas visitantes se solicitaran por el Equipo de la Unidad y seran revisados por el Capitán y el Asistente Guardián en un caso por caso base antes de la visita.
 - e. Otros Parientes/Compañeros y Asociados Visitadores que no son miembros de su familia inmediata tienen que presentar La Forma Informático de Visitadores "Visitor Information Form" para obtener información de antecedentes si la forma que esta en carpeta tiene más de cinco (5) años. Estas personas no serán consideradas para aprobación hasta la nueva forma ha sido recibido y hasta la verificación de antecedentes ha sido actualizado. Consejeros de la Unidad requieren la información de antecedentes de todos los visitantes potenciales que no son miembros de su familia inmediata antes que se pueden colocar en la lista aprobada de visitantes. Cuando hay poca o ninguna información disponible de una de los presos visitantes, la visita se puede ser denegada pendiente recepción y revisión de la información necesaria, incluyendo la información del preso y sus ofensas, y ofensas presuntos. El Guardián o su designado puede hacer excepciones a esta procedimiento cuando justificado. Ordinalmente, un visitante que no tiene relaciones anteriores será negado. Sin embargo, hay circunstancias especiales que el preso puede pedir al Consejeros de la Unidad. El Guardián o su designado, es la autoridad de aprobación. Una copia de aprobación será enviado a el departamento de SIS.
7. Visitantes de Cónsul Cuando se determina que el recluso es ciudadano de otro estado, el Guardián va a permitir que el cónsul de ese estado que visite en asuntos legítimo. El/La Asistente Ejecutivo sera contacto para arreglar estas visitas. Estas visitas seran dirigidas por un miembro de la Unidad.
8. Visitas de Representantes de Grupos de la Comunidad El Guardián puede aprobar como una visita regular, representantes de la comunidad y organizaciones religiosas o miembros de los Servicios de Visitaciones de Recluso (PVS). Estas visitaciones tienen que ser solicitadas por el departamento que es responsable, en escrito, al Guardián. Todos los visitantes tienen que estar en la lista.

9. Visitas Especiales Los reclusos tienen que someter una solicitud para una visita especial a su miembro de la Unidad por lo menos de setenta-dos (72) horas adelantado por el día de la visita. Los visitantes que no están en la lista aprobada tienen que ser aprobada por el Gerente de la Unidad. Sobre aprobación, el Gerente de la Unidad notificar, en escrito, al Teniente de Operaciones, a la Sala de Enfrente y al Oficial del Cuarto de Visita de la visita especial. Los miembros de la Unidad registran la información en el programa de visitas en el Sistema LAN. Esta información tiene que estar registrada antes de los visitantes entrar la institución. Si esta información no está registrada, un miembro de la Unidad contactado sobre la visita. El miembro de la Unidad tomara acción para permitir el visitante que entre a la institución o negara la visita.

Durante el primer 72 horas, los reclusos nuevos que están la institución y Hold-overs no pueden tener visitas sociales hasta que completen la investigación del visitante. Visitas que ocurrir después de la inicial 72-hora periodo serán limitados a la familia mas cercanas como es determinado por el PSI del recluso.

10. Clérigo, Patrocinador, y Visitas de Consejeros de Libertad Condiciona (Parole Advisors) Visitas en esta categoría serví como asistencia en planes de liberación, consejos, y discusiones de problemas de familia. Visitas serán aprobados por los miembros de la Unidad. Visitas del clérigo serán examinada por el Capellán para ser aprobada. Visitas serán aprobadas por ciertos días durante horas normales en el Cuarto de Visitas. Un miembro de la Unidad va a tener un memorándum para autorizar cada visita. Copias de este memorándum se le dará a la Oficina del Teniente, a la Sala de Enfrente y al Cuarto de Visita. Estas visitas serán dirigidas por un miembro de la Unidad en días otra que los días de visitas regulares.
11. Visitas Profesional U.S. Oficiales de Libertad Condiciona contactaron el CMC. Abogados, Asistentes de abogados, asistentes legales, y profesionales de salud mental que presentaran exámenes de orden para la corte hará contacto al Asistente Ejecutiva, quien va a notificar el miembro de la Unidad apropiado. Estos visitantes tendrán prioridad cuando termine el procesamiento. Cada esfuerzo tiene que ser para tener una visita durante horas normales. Solicitudes tienen que ser llamadas durante 72 horas previo a proponer la visita. Si es aprobada, el miembro de la Unidad tendrá un memorándum autorizado la visita y le dará una copia a la Oficina del Teniente, la Sala de Enfrente y el Cuarto de Visita. Si la visita es solicitada durante horas que no se permite visitas, los miembros de la Unidad trataran de acomodar la solicitud dependiendo de tiempo, seguridad y personal. La Sala de Enfrente es responsable para registrar la información de los visitantes en la Programa de Visitas.
- a. Si un abogado se reporta a la institución en horas normales, el abogado tiene que estar en la lista del recluso, y la visita será como una visita social al menos que un memorándum sea aprobado por el/la Asistente Ejecutivo explicando que es una visita de Abogado/Ciente. Este memorándum tiene que ser aprobado por el Capitán. Si el abogado quiere visitar el recluso en horas que no son horas de

visitas, los miembros de la Unidad tiene que aprobar y dirigir la visita. Cuartos de consulta son obtenible para visitas de abogados.

12. Otras Agencias de la Ley Todos visitas de otras agencias de la ley seran dirigir por personal de SIS. Si un miembro de un agencia de la ley hace contacto con un miembro de la Unidad, la llamada sera referida a la oficina de SIS para disposición.

13. Visitas para Reclusos que no son en la Población General

a. Reclusos que fueron traslada de otro institución federal mantendrá sus lista de visita aprobadas al menos que un circunstancia garantía cambia.

b. Pacientes de Hospital Visitantes que quieren ver un recluso en la Unidad de Servicios de Salud en la institución tienen que ser aprobado por el Capitán y el personal de Servicios de Salud.

Visitas para reclusos que están en el hospital en la comunidad sera determinar por el Guardián o su designee solamente. Si un visita es aprobada, sera limitado por familia cercana. Todos las visitas seran súbdito para la póliza general del hospital. El visitante aprobado tiene que reportarse a la institución para ser el procesamiento y sera acompañado al hospital por el oficial en la llamada (Duty Officer). Visitas seran limitados a dos (2) horas.

14. Horas de Visitas Sociales El siguiente horario sera utilizado para los reclusos con visitas sociales por el USP Y el SCP:

a. Reclusos en la Población General

Sábado	8:00 a.m. to 3:00 p.m.
Domingo	8:00 a.m. to 3:00 p.m.
Días de Festivas	8:00 a.m. to 3:00 p.m.

Visitantes sociales no seran procesado antes de las 8:00 a.m. Sábados, Domingos y días de festivas. Visitantes no sern procesado después de las 2:00 p.m. Sábados, Domingos y días de festivas. No se le hablaran a los reclusos al Cuarto de Visita dentro las horas de 9:30 a.m. y la terminada de la cuenta de las 10:00 a.m.

b. Reclusos en la Unidad de Casa Especial

Viernes	8:00 a.m. a 3:00 p.m.
Jueves	8:00 a.m. a 3:00 p.m. (Cuando un día de festiva cae en viernes)

Reclusos en la Unidad de Casa Especial, con privilegios de visitas, visitaran los viernes. Durante la semana donde un día de festivo cae en un viernes, los reclusos en la Unidad de Casa Especial visitaran en jueves para proveer reclusos de la población general la oportunidad para que visiten en los días de festivos. Visitantes Sociales no se harán el proceso antes de las 8:00 a.m. o después de las

2:00 p.m. en los días que los reclusos de la Unidad de Casa Especial tienen el privilegio para visitar. El la hora de comer será servido a la población general en este tiempo. Todas las visitas de Unidad de Casa Especiales ocurrirán en los no contacto visita cuartos y serán limitadas con dos horas en la duración. Habrá un límite de dos visitantes por reclusos.

c. Visitas sin Contacto La necesidad para visita sin contacto sera determinada por el Guardián a caso por caso.

15. Visitas de Recluso en el USP Visitas seran disponible a los reclusos en una sistema de puntos, con recluso a proveer diez (10) puntos por mes. Cada visita durante el mes cuenta como un (1) punto. Si el recluso sale del Cuarto de Visita después de una visita esta completa y vuelve luego al mismo día para otra visita, el recluso sera responsable por dos puntos (2) por el día.

16. Visitas de Reclusos en el SCP Visitas seran disponible a los reclusos en una sistema de puntos, con cada recluso a proveer diez (10) puntos por mes. Cada visita durante el mes cuenta como un (1) punto. Si el recluso sale del Cuarto de Visita después de un visita esta completa y vuelve luego al mismo día para otra visita, el recluso sera responsable por dos (2) puntos por el día.

17. Limitadas de Visitas/Procedimientos Para asegurar visitación cómodo para los reclusos y las familias de los reclusos en este institución, lo máximo seguridad capacidad en el USP es 190 personas y 50 personas para el SCP. Las visitas seran terminados a base de la distancia que el visitante ha manejado, la duración de tiempo que el visitante a estado en el Cuarto de Visita y la relación de la visitante al recluso. El teniente de Operaciones o el oficial en cargado de la institución (Duty Officer) va a determinar a cual visita sera terminada. Esta información sera escrita en el libro del teniente y estar escrito en un memorándum para el Capitán.

a. Dias Festivos Federales Para tratar de Proveer visitantes durante los dias festivos federales, todos los dias festivos que dar por resultado en una fin de semana de tres (3) dias de visitantes sera abierto a todos los reclusos, con la excepcion de los reclusos en SHU, en el USP y el SCP. La Sala de Visitas sera vigilado.

Dias de Festivos que no Son Federal Para dias festivos de la familia, (i.e., Pascua de Resurreccion, dia de la madre, dia del Padre), La Sala de Visitas sera abierto a todos los reclusos, con la excepcion de los reclusos en SHU, en el USP y el SCP.

Los Registros visitantes: El Cuarto Visitante Oficial, Oficial de Campamento, Oficial de Entrada principal en USP Sandy que Grande mantendrá un registro de cada visita en el programa autorizado. La información visitante será cargada en el programa, para incluir a visitantes autorizados, por el Equipo de la Unidad. Las copias impresas de todos presos' visitando las listas serán mantenidas en el Archivo Central como necesario. En ausencia del programa, el personal del Equipo de la Unidad proporcionará copias de o de la revisión del archivo central aprobado visitando las listas para presos que buscan las visitas. Los registros de visitantes y presos frecuentados serán mantenidos para la entrada en el programa computarizado una vez el programa es vuelto a la operación.

La institución proporciona un área para las actividades de niños en el principal Cuarto Visitante. El oficial Visitante del Cuarto mantendrá que la supervisión sobre el área designada y sólo permitirá a niños y visitantes aprobados conseguir acceso a al área. Los niños deben ser supervisados siempre mientras en el cuarto de los niños.

18. Visitantes que Entran a la Institución

- a. Los empleados tienen que verificar y identificar los visitantes antes de la entrada a la institución. Los visitantes tienen que tener una identificación con fotografía, por ejemplo una licencia de manejar del estado o una identificación del estado con su nombre completo y su firma.
- b. Los empleados pueden requerir a un visitante a someterse a una inspección antes de la visita, incluyendo los artículos personales, en condición de permitir o continuar la visita. Artículos personales pueden requerir que lo regrese al carro.

Por cualquier razón la visita es negada la entrada a la institución, Attachment A será completada y será mandado a distribuidor notado en la forma.

- c. Visitas Profesional Estos visitantes tienen que escribir su firma en el Libro de Visitantes cuando entre y salida de la institución. En adición, visitantes profesionales, excepto Personal de Agencias Federal de Ley, se requiere que complete una forma de Visitantes Notificación.
- d. Visitantes Social Estos visitantes se requiere que complete la forma de Visitantes Notificación cuando el/la visitante llegue. Estos visitantes tienen que firmar su nombre en el Libro de Visitas y tiene que firmar cuando sale de la institución.
- e. Solamente los siguientes artículos se permiten en la institución por los visitantes:
 1. Una identificación con fotografía
 2. Medicaciones esenciales (son limitados en la cantidad que necesita durante la visita)Telefonos de celular y pagers no se permiten en la institución y no puede tenerlos en los armarios de visitantes. Estos artículos tienen que estar en sus coches.
- f. Los siguientes artículos se permiten, por niño, cuando los niños están en el cuarto de visita:
 1. Dos (2) pañales
 2. Un (1) paquete de baby wipes (que no estén abiertos)
 3. Un (1) cambio de ropa para el/la infante
 4. Un (1) botella de infante transparente
 5. Un (1) jarra pequeño de comida para el/la infante
 6. Un (1) cubierta de cama para el/la infante

Todos los artículos serán inspeccionados frente de la institución antes de entrar al Cuarto de Visitas. No se permite tabaco en la institución.

Todos los artículos autorizados resumidos en esta sección que entran al cuarto visitante deben ser llevados en un contenedor o en bolsas plásticas claras para no exceder 10 pulgadas por 10 pulgadas.

La vida Visitantes Esenciales de Medicina que poseen la vida la medicina esencial, es decir, la medicina de corazón, los inhalantes, etc., puede ser autorizado a traerlo en el Cuarto Visitante. Si el personal es inseguro acerca de si una medicina es clasificada como vida esencial, ellos deben contactar a la institución el personal médico para la guía. Estas medicinas serán notificadas al Cuarto Visitante a Oficiales. Los visitantes que tienen una necesidad para la ayuda de un animal debido a una incapacidad, deben tener con autorización previa. Habrá una necesidad para asegurar con autorización previa que los alojamientos apropiados pueden ser proporcionados.

19. Ropa de los Visitantes Todos los visitantes estarán vestidos apropiadamente cuando vienen a visitar. Los visitantes serán advertidos contra el uso de blusas descotadas y artículos de ropa que sean relevantes, blusas tipotubo y blusas sin mangas, ropa que revele la espalda, ropa camuflaje, ropa color khaki, ropa atlética, trajes escotados en los ridos mas alto del doblar de rodilla, o cualquiera vestimenta que sea sugestiva o revelante (e.g., ropa demasiado pegada al cuerpo, mini faldas, pantalonetas). Ropa atlética que sean de nylon es permitido. Visitas serán negadas por el Teniente de Operaciones o el Oficial en LLamada (Duty Officer) por no cumplir con los reglamentos.
20. Visitas Atavío (Recluso) Los reclusos que entran al Cuarto de Visitas tienen que vestir con sus pantalones Khaki y camisa con el cinto y sus zapatos en el USP. Los reclusos del SCP tienen que vestir con su uniforme verde de la institución. Artículos personales no se permiten en el Cuarto de Visita. Todos los reclusos tienen que meter sus camisas en sus pantalones y tienen que usar su cinto. No se permite zapatos de tenis.
 - a. Los reclusos pueden entrar al Cuarto de Visita con lo siguiente:
 - Un (1) peine
 - Un (1) pañuelo
 - Un (1) anillo de matrimonio (no piedra)
 - Un (1) medalla religiosa (con cadena)
 - Un (1) par de anteojos
 - Un (1) artículo de religiosa para la cabeza

Todos los artículos que traigan al Cuarto de Visitas serán inventariados, y los mismos artículos tienen que regresar con el recluso. Todos los reclusos que entran y salgan del Cuarto de Visita serán examinados visualmente. Los reclusos que quieren usar el baño serán vigilados por los oficiales del Cuarto de Visitas.

Todos los reclusos seran examinados visualmente cuando salgan del SCP Cuarto de Visitas. No se permitir que los reclusos tengan artículos que no traído de la Unidad.

Si el recluso tiene una visita legal, un miembro de la Unidad llevar materiales legales al Cuarto de Visita. Estos materiales seran examinados por contrabando. El contenido de los materiales legales no se leer.

21. Holgazanear en el estacionamiento o cualquier otro lugar en la área de la institución no se permite.
22. Coches grandes (e.g., campers, mobile recreational vehicles, tractor trailers) no se permite en el institución.
23. La supervisión de Visitas y Artículos Pasajeros

Es la responsabilidad del preso de asegurar que todas visitas sean realizadas en una calma, la manera ordenada y digna. La conducta visitante será vigilada visitando el personal de cuarto. Además, el cuarto visitante es susceptible a la vigilancia de la videocámara. Una visita no realizado en una manera apropiada puede ser terminada por el Teniente de Operaciones. El Teniente preparará un memorándum escrito al Director del Capitán y la Unidad que explica las circunstancias se fió de a terminar la visita.

Los visitantes no pueden traer nada en la institución para ser dado a un preso.

No es permisible para papeles de cualquier tipo para ser examinado o para ser firmado durante visitas sociales, ni puede al visitante recibe ningún artículo del preso. Tales transacciones deben ser manejadas por la correspondencia dirigida al preso. Cualquier excepción debe ser aprobada por previo por el Equipo de la Unidad, por el Capitán, por IDO, o por Encargado.

El Cuarto Visitante Oficial será consciente de todos artículos pasados entre el preso y el visitante. Si hay alguna base razonable de sospechar que las materias son pasadas que constituye una infracción de la ley o regulaciones, el oficial puede examinar el artículo. El Teniente de Operaciones será consultado en casos dudosos.

En ningún caso hace el Cuarto Visitante a Oficial acepta artículos o regalos de cualquier tipo para un preso, menos paquetes que tienen con autorización previa por el Encargado. Los visitantes no serán permitidos dejar dinero con el personal para el depósito en la cuenta del comisario del preso. Todos fondos serán entregados a la Caja de seguridad Nacional, ahora situado en P.O. La caja 474701, Moines D, Iowa 50947-0001. por el correo regular o la Unión Occidental.

Trayendo algún artículo no autorizado, como la medicina, las armas, los instrumentos, el alimento, las drogas o el alcohol, en la institución violan las reglas de la institución y la ley Federal. Las infracciones pueden tener como resultado la eliminación permanente de visitante de

la lista visitante, la referencia a las agencias apropiadas de la aplicación de la ley para la prosecución, y/o para las sanciones administrativas contra el preso.

El uso de cámaras o registrar equipo sin el consentimiento del Encargado, o de su designee, es prohibido estrictamente.

Los presos que solicita para utilizar el baño durante visitas será coordinado con el personal visitante de cuarto. Todos presos utilizarán el cuarto visitante de la búsqueda y son observado por el personal del mismo género. El preso que solicita para partir el Cuarto Visitante no será readmite.

Las Actividades institucionales: Visitando es una actividad positiva para presos y tendrá prioridad sobre normalmente otras actividades institucionales. En caso de una actividades institucionales. En caso de una emergencia de la institución, el preso visita quizá terminado o limitado a voluntad del Encargado.

24. Recluso y Visitantes Conducta entre el Cuarto de Visita Reclusos que entren al Cuarto de Visita, tiene que reportarse al Oficial del Cuarto de Visita para ver donde se va a sentir. Las machinas para comida y bebidas son prohibidos a todos los reclusos todo el tiempo.
- a. Contacto físico entre el recluso y su visitante sera limitado para abrazar cuando el visitante llegue y salga. Se permite que los reclusos tomen la mano durante la visita, pero no otro contacto físico entre el recluso y el/la visitante sera permitido. El oficial le dará un aviso; Después de esto, la visita sera susceptible a la terminación por el Teniente de Operaciones o el Oficial en Llamada (Duty Officer), y acción disciplinaria sera tomado que puede resultar en el perdido de los privilegios de visitas para un periodo de tiempo. Prosecución criminal sera iniciado contra la visitante, el recluso, o los dos, en casos de violaciones de la ley.

Una copia de las Regulaciones del Visitantes (Forma B) sera anunciado en el Cuarto de Visitas y sera dada al cada visitante aprobado por el Oficial del Cuarto de Visitas sobre el visitantes iniciala visita al institución. Cualquier violación de los procedimientos del visitantes del institución puede resultar en la terminación de la visita y/o acción disciplinaria. Solamente el/la Teniente de Operaciones y/o el Oficial en Llamados del Institución (Institution Duty Officer) tenga la autoridad de termine una visita. Sin embargo, el/la Oficial del Cuarto de Visita puede negar la entrada de visitantes no autorizada y pre-aprobada, después de notificar el Teniente de Operaciones o el/la Oficial en Llamada (Institution Duty Officer), si el visitante viola cualquier de los reglas y regulaciones de Visitación del institución.

25. La área de no Fumar No se puede fumar en el Cuarto de Visita o en los Cuartos de Vistas de Abogados.
26. La Oficina de Responsabilidad Primario Servicios Correccionales

D. Berkebile,
Guardián

Distribución: Master File
MARO
Law Library
Union
E-File

UNITED STATES GOVERNMENT

memorandum

United States Penitentiary, Big Sandy
Satellite Camp, Big Sandy

DATE:

REPLY TO
ATTN OF: _____, Visiting Room Officer

SUBJECT: Visitor denied entrance to the visiting room

TO: Correctional Services

On the above date, at _____ (a.m./p.m.), the following visitor
(Mr./Mrs./Miss) _____ was denied entrance into the Visiting Room.

Inmate Concerned _____, _____
NAME REGISTER NUMBER

Reason for denial:

1. Improper or no identification
2. Not on inmate's visiting list
3. Under age or without parent/guardian
4. Other _____

Comments: _____

CC Institution Duty Officer
Operations Lieutenant
Captain

**UNITED STATES PENITENTIARY
SATELLITE CAMP
BIG SANDY, KENTUCKY
Regulaciones de Visitas
Reglas para Visitantes**

Lo siguiente es un resumen de los reglamentos que gobernarán las visitas con reclusos en la USP/SCP Big Sandy, Inez, Kentucky. Es la filosofía de la institución que los reclusos se mantengan en contacto (visitas) con sus familias y profesionales que podrán ayudar a un recluso a planear un futuro realístico para regresar a la sociedad.

Las visitas en el USP y el SCP estará en un sistema del punto. Cada recluso tendrá cinco (5) puntos por mes y cada visita contara como un (1) punto. Las vacaciones federales designadas por el Guardián como días de visitantes libres no sera cargados un punto.

Todos los visitantes entrarán al Salón de Visitas por la entrada del frente. Cada visitante tiene que proveer una identificación con foto apropiada, (e.g. licencia de conducir, pasaporte) antes de ser permitido a visitar. Tomen nota, personas no permitidas a visitar no podrán quedarse en la institución o en el estacionamiento de autos. Visitantes aprobados no serán permitido a regresar a su auto a menos que sea para devolver un articulo que no sea permitido y esta será la única razón para regresar a su auto. Cuando estacione su auto, asegure que esté cerrado y las ventanas estén cerradas. Llegadas al estacionamiento de la institución antes a las 8:00 a.m. los Sábados y Domingos es prohibido. Igualmente, visitantes no harán fila en la puerta del Cuarto de Visita antes a las 8:00 a.m. los Sábados y Domingos. Visitantes no llegarán antes de las horas mencionadas anteriormente en días feriados en base al día de la semana en que ocurra el día feriado. El procesamiento de visitas en la institución terminara a las dos p.m. en Sábados, Domingos y días feriados.

Reclusos en la Unidad de Casa Especial que tienen privilegios de visitas visitara entre a las 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en viernes. Visitantes no seran procesado antes de 8:00 a.m. o después de 2:00 p.m. en viernes. En las semanas que días de feriados caídas en un viernes, estos reclusos visitaron el jueves, con las llegados y las salidas de los visitantes son igual que el viernes.

Un pequeño apretón a la entrada de la visita y cuando la visita a terminado es solamente el contacto físico permitido. Cualquier manifestación excesiva entre reclusos y visitas que avergüencen a otros visitantes no será permitido y podría resultar en la terminación de la visita.

Cada recluso se le dará ilimitada cantidad de horas de visitas durante el horario de visitas con aquellas personas aprobadas en su lista de visita, a menos que las circunstancias ordenen de otra manera. Sin embargo, en la USP, solo cinco visitantes, inclusive niños, se le permitirá visitar durante el mismo tiempo. El oficial en llamada (Institution Duty Officer) y el Teniente de Operaciones tienen la prerrogativa para discontinuar cualquier visita por condiciones de sobre población. La capacidad del Cuarto de Visita, condición de tiempo, frecuencias de visitas y distancias viajadas será el factor que determine la discontinuación de la visita. Niños menores de la edad de 16 años no se le permitirá dentro de la institución para visitar a menos que ellos estén acompañados por un adulto que esté visitando.

Adultos visitantes serán responsable por la conducta de los niños que los acompañen. Esto incluye mantenerlos en las área autorizadas del Salón de Visita. Los reclusos y sus visitas seran responsables por mantener a sus niños en orden sin molestar a otras personas.

A los visitantes no se le permitirá traer o darle cualquier cosa a un recluso. A los visitantes no se le permitirá traer artículos en exceso en su persona para visitar a un recluso (e.g., maletas, bolsos grandes, carteras, paquetes). Estos artículos no serán permitidos en la institución. Los reclusos no son permitido recibir comidas de afuera. Visitantes no son permitidos traer ningún tipo de comidas o tabaco. Hay máquinas de meriendas en el Cuarto de Visita donde diferente tipos de comidas se pueden comprar. Individuos que tengan problema médicos que requieran traer su medicamento dentro del Cuarto de Visita

tendrán que informarle a los oficiales del Cuarto de Visita su condición y recibir permiso para traer su medicamento dentro del Salón de Visita.

La visita es una función sumamente importante para la familia, y el código de vestimenta es requerido y necesario para mantener la dignidad de personas implicadas. Todo visitante estará vestido apropiadamente cuando vienen a visitar. Los visitantes adultos mayor que la edad de 16 no son permitidos llevar calzones (shorts) en la USP (penitenciaria) y en el SCP (campo). No se permitira los pantalones cortos sobre la rodilla. Los visitantes serán advertidos contra el uso de blusas descotadas y artículos de ropa que sean revelantes, blusas tipo tubo y blusas sin mangas, ropa que revele la espalda, ropa camuflaje, ropa color khaki, ropa atlética, trajes escotados en los lados mas alto del doblar de rodilla, o cualquiera vertimiento que sea sugestiva o revelante(e.g., ropa demasiado pegada al cuerpo, mini faldas, pantaloneras). Visitas serán negadas por el oficial en llamada (Institution Duty Officer) por no cumplir con los reglamentos. Vestimenta exageradamente provocativa será razón para negar o terminar una visita.

Almohadas, cobijas y cochecitos de niños no serán permitidos. Reclusos no serán permitidos recibir dinero durante la visita. Todo dinero para los reclusos deberán ser enviado por correo federal a la institución utilizando un giro bancario del correo federal de los Estados Unidos.

Cámaras, aparatos de grabar, (beeper), teléfonos celulares, bolígrafos/lápices, cualquier tipo de maquillaje, perfumes, y juguetes no se permitirán en la institución. Fotografías, periódicos y revistas no se permitir. Fotos seran tomadas por un cargo nominal por un grupo autorizado.

Reclusos podrán traer en su persona una peinilla, pañuelo, identificación, y un aro de matrimonio, zapatos tenis y una medalla religiosa al Cuarto de Visita.

Se le requiere a los reclusos usar la ropa autorizada por la institución, inclusive zapatos. No se permite ningún tipo de ropa atlética o ropa deportiva.

Visitantes entrando a la institución pueden ser sometidos a un registro. Negarse a un registro o negarse a firmar el formulario de notificación a un visitante (título 18) declaración en Inglés o Español se le negará entrada a la institución. El visitante tiene que firmar el formulario en presencia de un empleado de la institución. Todo artículo entrando a la institución sera registrado. El visitante estará presente durante el registro de sus pertenencias. Todos los visitantes serán sometidos a un registro con ION Unidad de Detector de Drogas. Visitantes negándose a someter a una prueba por el sistema de droga ION no se le permitirá visitar. A veces será necesario para los empleados de la institución revisar a los visitantes con un detector de metal manual. El oficial del Cuarto de Visita no le guardará artículos a los visitantes o al recluso. Hay armarios para los visitantes. Todos los artículos negados deben ser vueltos al coche. Es un crimen federal de traer en la institución cualquier fusil, dispositivo destructivo, munición, otros objetos que pueden usar como armas, drogas, substancias controladas, bebidas alcohólicas, dinero, o cualquier otro objeto que amenaza la orden o la seguridad del institución, o la vida, salud o seguridad de una persona sin el conocimiento o permiso del Guardián.

Como un recordatorio, durante los Sábado, Domingos y días feriados federales, la institución conducirá un recuento oficial. Aquellos visitantes que no sean procesados a las 9:30 a.m. tendrán que esperar hasta que el recuento oficial sea claro o completo.

Sección 1001, del Titulo 18, U.S. del Código Criminal dice que la penalidad por hacer un testimonio falso sera una multa de \$250,000.00 o encarcelamiento por no mas de 20 años o los dos. Además, sección 1791, del Titulo 18,U.S. Código Criminal proveer una multa de 10 años de cárcel para cualquiera persona que introduzca o atente a introducir, dentro de los terrenos de cualquier institución penal de corrección, o cojer o atentar a cojer o enviar, por lo tanto, cualquier cosa, sin el conocimiento o permiso del Alcaide.